

REGISTRADA BAJO EL N° 3.665

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

En el sector del Barrio Zaspe, ubicado entre las calles Joaquín V. González, Manera, Zaffetti, Padre Idelso Re y De la Coste.

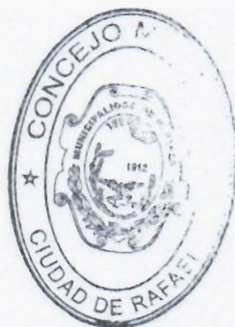
- Intensificar la presencia de la Guardia Urbana, cuya función de prevención resulta importante a los fines de establecer la presencia del Estado Municipal en los espacios públicos. llevando a cabo el control, alerta temprana y coordinación con otros organismos estatales.

(Exp. C.M. N° 09887-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los doce días del
mes de agosto del año dos mil
veintiuno. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1ª
Concejo Municipal de Rafaela